

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba <u>flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2023-00463-00</u>

CUADERNO: 1. DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos formales y los consagrados en los Art. 82, 390 y 395 del C. G. del P., se **DISPONE**:

Por reunir los requisitos de ley, **ADMÍTASE** la demanda de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD** instaurada a través de apoderado judicial por **JESSICA MILENA PIÑERES MARQUEZ** en favor de los intereses de sus menores hijos **ISABELLA VELÁSQUEZ PIÑERES** y **JUAN DAVID VELÁSQUEZ PIÑERES** contra el progenitor **DAVID ANDRÉS VELÁSQUEZ JIMÉNEZ**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P., en concordancia con el numeral 4° del artículo 22 ibidem.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo establece el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para los fines legales pertinentes.

Emplácese de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. <u>a los parientes paternos y maternos</u> de la menor de edad que deban ser oídos conforme lo dispone el art 61 del CC. Por secretaría efectuase la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso.

Notificar personalmente por medio de <u>telegrama a</u> los parientes tanto por línea materna como paterna, de los mencionados menores **ISABELLA VELÁSQUEZ PIÑERES y JUAN DAVID VELÁSQUEZ PIÑERES**. **SECRETARÍA** proceda de conformidad.

Notifíquese a los señores Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

MTP

HOY: 22 de enero de 2024 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria